

REGISTRAMOS CANDIDATOS.

Excma. Junta Electoral Nacional
Distrito Salta.

RODOLFO URTUBEY, Abogado, Matrícula inscripta en el Tomo 24 Folio 442 y **ANIBAL ANAQUIN**, Abogado, Matrícula inscripta en el Tomo 108 F 643, en nuestro carácter de **APODERADOS del Partido Justicialista – Distrito Salta**, en el Expte. N° 249/09. “Junta Electoral Nacional – Distrito Salta, Elecciones Nacionales del 28 de Junio de 2009”, a V.S. respetuosamente decimos:

I. Que en legal forma y tiempo oportuno, conforme lo establecido en el Artículo 60 del Código Electoral Nacional, venimos por el presente a **REGISTRAR CANDIDATOS** para los cargos de Diputados Nacionales por la Provincia de Salta para las elecciones del próximo 28 de Junio de 2009.

II. LISTA DE CANDIDATOS PROCLAMADOS.

El Congreso Extraordinario del Partido Justicialista – Distrito Salta del día 27 de Abril de 2009 y conforme las facultades establecidas en los Artículos 20 y 43 de nuestra Carta Orgánica, ha designado como candidatos a los siguientes compañeros:

Diputados Nacionales Titulares.

- | | |
|------------------------------|-----------------------|
| 1°. YARADE, Fernando Rodolfo | D.N.I. N° 20.125.237. |
| 2°. JUNCO, Mercedes Alba | D.N.I. N° 11.627.110. |
| 3°. ROMERO, Roberto Eduardo | D.N.I. N° 27.974.448. |

Diputados Nacionales Suplentes.

- | | |
|-----------------------------|-----------------------|
| 1°. FLORES, María Fanny | D.N.I. N° 4.574.481. |
| 2°. GARCIA, Leonardo Fabián | D.N.I. N° 20.624.108. |
| 3ª. LLAYA, Alfredo Miguel | D.N.I. N°10.491.482. |

Acompañamos copia certificada del Acta de ese Congreso formalizada por Escritura Pública número treinta y tres pasada por ante el

Escribano Ricardo Cabrera, donde además consta la legitimidad del apoderamiento invocado en el encabezado de este escrito.

III. Conforme lo establecido en el Artículo 22 de la Ley N° 23.298, adjuntamos a la presente las Aceptaciones de Candidaturas con los datos de cada uno de los candidatos proclamados y copia de la Plataforma Electoral para estas elecciones. La lista de Candidatos y la Plataforma también se presentan en soporte magnético conforma Acordada 40/09 de la Cámara Nacional Electoral.

Por todo lo Expuesto solicitamos que oportunamente y una vez comprobados los recaudos legales se oficialice la lista que en este acto presentamos.